ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CO1.PCCNTR.9199036 (CMP-CPS- 010-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y MARCELA MEJIA LÓPEZ

Entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, a través de **LUIS FERNANDO PARRA AZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.362.621 de Piedecuesta, en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – ORDENADOR DEL GASTO,** quien se encuentra autorizado por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 005 del 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL**, por una parte, y por la otra, **MARCELA MEJIA LÓPEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.357.581, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR** al contrato de servicios profesionales **CO1.PCCNTR.9199036 (CMP-CPS- 010-2026)** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 27 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9199036 (CMP-CPS- 010-2026)** y con fecha de inicio de 28 de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTABLES, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y DE PERSONAL, REQUERIDO POR LA CORPORACIÓN, Y EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE DEL ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTAL"**, por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000). 2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 19 de mayo de 2026, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26C-00075 de 22 de mayo de 2026, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9199036 (CMP-CPS- 010-2026)** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAL N° 001 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CO1.PCCNTR.9199036 (CMP-CPS- 010-2026)** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTABLES, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA Y DE PERSONAL, REQUERIDO POR LA CORPORACIÓN, Y EN APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE DEL ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTAL", SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por **DOS (02) MESES** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES**. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)** que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **DIESIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO DEL PRESENTE ADICIONAL**. DOS (02) pagos mensuales, mes vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los veintisiete (27) días de mayo de 2026.

POR EL CONCEJO;	POR EL CONTRATISTA;
LUIS FERNANDO PARRA AZA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA ORDENADOR DEL GASTO	**MARCELA MEJIA LÓPEZ** C.C. 1.102.357.581

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Silvia Patiño Mantilla*
Abogada ESP. CMP – CPS 006-2026

Revisó: Ferney Peñaloza
Abogado Especialista CPS CMP – 001 - 2026

Revisó: Mario Leonel Reatiga Ardila
Secretario General